

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10 horas con 12 minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Abad Arteaga Guevara, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Sofía Pérez Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
C. Harumi Frida Tirado Mendoza, de Movimiento Ciudadano (MC).
C. Víctor Hugo Calvillo Mendoza, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Astrid del Rocío Cázares Flores, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.
 - 2.1 Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2016.
3. Presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de

recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia
6. Presentación del Informe sobre la implementación de la Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chiapas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación Local.
8. Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación Local.
9. Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Querétaro, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación Local.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.
11. Asuntos Generales.
12. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-01SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores

2.1. Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el proyecto de acta de la sesión anterior de esta Comisión.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del contenido del acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria, de esta Comisión, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en este año.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Destacó el seguimiento que dio su representación al compromiso 14/2016, sobre el tema de criterios y reglas operativas para la Distritación Federal, que se reporta como cumplido y que consistió en la presentación del sistema de la Distritación Federal.

Solicitó se plasmara en el acta el seguimiento que dio a este compromiso, en los siguientes términos:

1. El 23 de marzo de 2016, solicitó en la Comisión del Registro Federal de Electores, atender la solicitud previamente al primer escenario, es decir antes del 23 de mayo del 2016.
2. El 28 de abril de 2016, requirió en el Grupo de Trabajo de Distritaciones Electorales Federal y Locales, atender la solicitud previamente al vencimiento del plazo de observaciones, es decir antes del 29 de abril del 2016.
3. El 12 de mayo de 2016, pidió mediante oficio en la Comisión Nacional de Vigilancia, atender la solicitud antes del 23 de mayo del 2016.
4. El 17 de mayo de 2016, reiteró ante la Comisión del Registro Federal de Electores, atender la solicitud antes del 23 de mayo del 2016.
5. El 19 de mayo de 2016, se presentó el Sistema de Distritación Federal, corriendo los Estados de Baja California y Aguascalientes, y señaló que su representación considero que no eran los resultados esperados.
6. En el oficio 944/2016 de fecha 1º de junio de 2016 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expone que los sistemas no son compatibles.
7. El 22 de junio de 2016, el Registro Federal de Electores, reafirmó que no es viable la ejecución de ambos sistemas, porque tienden a llegar a una solución con unidades geográficas pequeñas, pero no se puede ante estados que incrementan las unidades geográficas, como estado de México, Veracruz y Jalisco.
8. El 23 de mayo de 2016, en la generación del primer escenario, el estado de México tardó unas horas con el sistema federal y en lo local solo unos minutos, afirmando que la justificación fue un error humano.

Concluyó su intervención recomendando que todas las actividades que se desempeñen se hagan con profesionalismo, que el sistema de distritación tenga certeza y equidad, que se apeguen a lo realizado en el primer escenario y que en caso de una evolución, lo apliquen

en años posteriores, que unificar la compilación, algoritmo, código y estructura, así como transparentar, en caso de que se realice cambio de algoritmo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Mencionó que dicho compromiso se cumplió en el momento que se realizó la presentación del sistema informático para la distritación, asimismo, indicó que serán tomadas en cuenta las recomendaciones realizadas por el representante del PAN.

Al no existir más intervenciones, dio por presentado el informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

4. Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que el informe comprende el período del 1º de marzo al 31 de mayo del año en curso.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe.

Al no existir intervenciones, dio por presentado el informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que los informes presentados reportan la atención y el seguimiento a las solicitudes presentadas del 24 de enero al 31 de marzo de 2016 y del 1º de abril al 4 de mayo de 2016, fecha en la que se aprobaron los "Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales" (Lineamientos AVE), aprobados a través del Acuerdo INE/CG314/2016 del 4 de mayo de 2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Expuso que no obstante que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores verifica y da cumplimiento a la normatividad, implementa mecanismos de control, desarrolla medidas de seguridad, instrumenta medidas para la protección de la información, e implementa acciones para el resguardo de la información que se devuelve, han sucedido dos ocasiones en que se ha encontrado el Padrón Electoral en Estados Unidos, en una nube de información y que esto

no se menciona en ninguno de los dos reportes entregados y que su representación se ha tenido que enterar del avance de las investigaciones por los medios de comunicación, por lo cual consideró que dicha información se debe dar a conocer de forma oficial en los órganos colegiados correspondientes.

Por lo tanto, solicitó un informe sobre los avances de las investigaciones en proceso, así como revisar a la brevedad, el impacto o alcance del acuerdo INE/CG314/2016.

Sobre la visita realizada a Banamex, señaló que esta empresa utiliza biométricos, en tanto que los partidos únicamente utilizan datos estadísticos, y que a las empresas que se les brinda el servicio de verificación de datos de la Credencial para Votar, se les confirma el OCR, nombre, vigencia, huellas, claves de elector, CURP, número de emisión de la credencial, y el domicilio no, mientras que los partidos políticos no cuentan con dicha información de manera documental.

Asimismo, dijo que el acceso entre las empresas y el Instituto Nacional Electoral es por medio de TELMEX y AXTEL y que el acceso de los partidos políticos es por huella, firma, tarjeta y por todas las cuestiones que deben de dar seguridad.

También señaló que la consulta por parte de las empresas es de dos a 60 minutos y que la respuesta se les otorga en dos segundos, y que la disposición es de ocho horas durante cinco días cada semana, y que para los partidos políticos está sujeto a la disponibilidad de los procesos técnicos en funcionamiento.

Respecto a la actualización indicó que para las empresas, se actualiza cada 24 horas y para los partidos políticos cada 30 días y sobre el costo puntualizó que únicamente aplica para las empresas.

Derivado de lo anterior, resaltó que hay inequidad en el trato hacia los partidos políticos en comparación con el dado a Banamex y las empresas que se les está brindando dicho servicio de verificación, manifestando que los partidos políticos tienen facultades constitucionales para realizar su trabajo de verificación, por lo cual solicitó nuevamente se revise el alcance del acuerdo INE/CG314/2016, para revisar de qué forma van a trabajar los partidos políticos la vigilancia del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Mencionó que a pesar de que a los partidos políticos se les han brindado todas las facilidades en el centro de consulta, no es amigable la forma de acceder en ese centro, a la información, por lo que tiene que recurrir al apoyo de los funcionarios del Registro Federal de Electores, derivado de ello consideró que es importante que los partidos políticos conserven su autonomía en la consulta de información debido al tipo de solicitudes que realizan.

En consecuencia, reiteró la necesidad de que los partidos políticos tengan una capacitación permanente sobre el equipo tecnológico que existe en el centro de consulta, a efecto de que las consultas sean más ágiles.

Por otra parte enfatizó la importancia de que el Registro Federal de Electores consiga una certificación de un ente externo sobre los procedimientos del Registro Federal de Electores.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Se sumó a los comentarios realizados por los representantes del PAN y NA, respecto a la buena

disposición que existe en el centro de consulta, pero consideró que los protocolos para acceder a la información son tardados, refiriendo una experiencia que tuvieron en Durango, donde sintieron que fue muy tardada la entrega de la información solicitada.

Por otra parte señaló que una vez que se les dio la información por parte del Registro Federal de Electores, se tuvo que enviar a certificar, ya que solamente existen dos vías para dicha certificación, por la vía de la Oficialía Electoral o vía la Secretaría Ejecutiva, por lo cual recomendó hacer un análisis, respecto a los mecanismos para la entrega de la certificación por parte del Registro Federal de Electores.

Además, solicitó un análisis sobre los resultados del voto de los mexicanos en el extranjero, de las tres entidades que tuvieron proceso electoral., con objeto de conocer sus efectos y alcances.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respecto a los comentarios realizados por el representante del PAN, aclaró que no existe acceso a la información por parte de las instituciones públicas o privadas, en tanto que los partidos políticos tienen acceso a través del centro de consulta a la totalidad de los más de 80 millones de registros.

Además, indicó que la cifra de consultas que ha realizado Banamex no llega ni a un millón, asimismo mencionó que el número de clientes que pueden tener una institución bancaria en el país no rebasa los seis millones.

También, puntualizó que el mecanismo de verificación está previsto para que sea el ciudadano quien dé su autorización para que sean verificados sus datos.

Asimismo, refirió que el PAN ha manifestado tener interés en utilizar el mecanismo de verificación en comento, a efecto de verificar su padrón de militantes.

Por otra parte, respecto de los comentarios de las representaciones partidistas sobre lo complejo del acceso a la información, señaló que con anterioridad ya se había platicado sobre dicho tema, derivado de lo anterior recomendó a las representaciones partidistas incluyan en sus plantillas, personal técnico con conocimientos tecnológicos para poder realizar las consultas, además comentó que siempre contarán con el apoyo de la Dirección Ejecutiva para la realización de estos trabajos.

Por último, mencionó el tema de la solicitud de información realizada por el PVEM, y sobre el particular únicamente realizó una invitación a todos los partidos políticos, para que generen sus cuentas de acceso, a efecto de hacer las consultas de manera más ágil.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Derivado de los comentarios realizados por los partidos políticos PAN, NA y PVEM, señaló que lo que se busca de parte de todos es potenciar el acceso para que los partidos políticos cumplan de manera oportuna su trabajo de vigilancia del Padrón Electoral.

También puntualizó que el Registro Federal de Electores y los consejeros están en la mejor disposición de seguir explorando otras vías para que el acceso para los partidos políticos sea más eficaz, por lo cual recomendó se revise de manera constante la capacitación para los partidos políticos, mejoras en el software y hardware.

Por otra parte indicó que es un cambio muy importante para los partidos políticos realizar su trabajo de vigilancia del Padrón Electoral a través del acceso a los datos mediante el centro de consulta.

Además, resaltó que la Credencial para Votar está pasando por una transición muy importante, donde está tomando las características de ser un medio para ejercer el derecho al voto y un medio de identificación, derivado de lo anterior señaló que lo que se busca por parte de todos es promover un Padrón confiable, un Padrón en el que estén inscritos todos los que tienen el derecho al voto y donde los datos sean los más recientes posibles, a efecto de evitar registros múltiples,

Por otra parte, señaló que no pueden ser comparables los esquemas del centro de consulta y el sistema de verificación de datos que se ha puesto a servicio de instituciones públicas y privadas, ya que en esta última es fundamental el consentimiento del ciudadano y en el acceso que tienen los partidos políticos en el centro de consulta no se requiere dicho consentimiento, además puntualizó que los partidos políticos cuentan con el acceso pleno a todos los datos personales del Padrón Electoral y las instituciones públicas y privadas que usan el servicio en línea de verificación no tienen acceso a dicha base de datos.

Finalmente indicó que dicha diferencia da pie a la certificación mencionada por la representante de NA, aclarando que sobre el particular existe un estudio de impacto de privacidad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual consideró que conforme avancé la implementación del uso del sistema de verificación se realicen de forma regular, a efecto de garantizar que el servicio protege los datos personales de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Manifiestó que sería conveniente tener un informe de las investigaciones de los casos donde se subieron las listas a una nube de internet, por lo que se comprometió a mandar un oficio a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) para poder en la próxima comisión presentar un informe sobre los avances de las investigaciones.

Por otra parte, reafirmó que no son comparables las cuestiones que se hacen con la compulsión de la información de las credenciales de elector y con el acceso que tienen los partidos políticos a las bases de datos del Padrón Electoral, asimismo consideró que es necesario se dé mayor capacitación para que los partidos políticos puedan tener acceso sin ningún problema, de la misma forma recomendó que los partidos políticos tengan gente especializada, para que no dependan de los funcionarios de la DERFE.

Por último consideró necesario se informe sobre la situación que se tuvo con el voto de los mexicanos en el extranjero, en las elecciones de Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Externó su preocupación por las afirmaciones que dan la impresión de que los bancos tienen acceso al Padrón Electoral y que tienen mejores condiciones que los partidos políticos.

Derivado de lo anterior enfatizó que es absolutamente falso que los bancos tengan mejores condiciones que los partidos políticos, por lo cual señaló que se ha realizado el análisis de un informe de las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral a los partidos políticos que integran la Comisión Nacional de Vigilancia.

Y como ejemplo mencionó que el PAN solicitó la Lista Nominal de electores en archivo digital cifrado y en dispositivo de almacenamiento USB, mismo que se atendió con un archivo encriptado, así como con el acceso en el Centro de Consulta del Padrón Electoral, cuestión que ningún ente público o privado que no sea un partido político, tendría acceso a dicha información.

Por otra parte aclaró que los partidos políticos pueden hacer cruces de información de los datos de la ciudadanía a través del Centro de Consulta, situación que ni los bancos ni ningún ente público o privado puede realizar, ya que lo único que pueden hacer previa autorización del ciudadano es verificar que esté dado de alta en la lista y que sea el portador de la credencial, a efecto de evitar la suplantación de identidad.

Al respectó puntualizó que el Instituto Nacional Electoral está haciendo todo lo posible para que se evite el robo de identidad, convirtiendo a la credencial en conjunto con el sistema de verificación de datos, en un instrumento de defensa de la ciudadanía ante el sistema financiero, para defender sus derechos sin tener que dar acceso al Padrón Electoral.

Por último, realizó una reflexión sobre los ejemplos expuestos por el PAN, a efecto de aclarar que en atención a los derechos de los partidos políticos tienen acceso a la información del Padrón Electoral, a la cual ningún ente público o privado tendrá dicha posibilidad ni de acceder y ni siquiera de solicitar dicha información.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Aclaró que en relación a su solicitud realizada con anterioridad, respecto de la capacitación permanente sobre el equipo tecnológico que existe en el centro de consulta, la realizó debido a que en su caso, sí cuentan con personal especializado en sistemas y tecnologías de información, mismo que ha expresado que le cuesta trabajo realizar dichas consultas, por ello solicitó nuevamente se hagan las mejoras necesarias para que sean viables las consultas y con ello poder generalizar el uso del centro de consulta, que sería el objetivo que se persigue.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT: Aclaró que las representaciones partidistas sí tienen acceso a la información en el Centro de Consulta, pero que no pueden extraer la información de ningún modo.

Asimismo, señaló que en el acceso a la información, no pueden ver la fotografía, las huellas o la firma de un registro, salvo previa solicitud, situación que no ayuda a los partidos políticos a eliminar duplicados u otras situaciones.

Por otra parte, recordó que recientemente se realizó una visita a las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el Edificio Quantum, en donde se observó que Banamex y el Gobierno de la Ciudad de México han colocado su infraestructura, dijo que solicitó los planos de la red que conecta la antena de Banamex al servidor y del servidor de Banamex al servidores del Registro Federal de Electores, a efecto de ver cuáles son las conexiones y detectar si hubiera posibilidad de fuga de información.

Requirió que la fecha de corte del informe sea cercano, ya que se terminó un proceso electoral ordinario en 14 entidades federativas, también señaló que el informe no sólo contempla las solicitudes de los partidos políticos, sino también de otros que la ley faculta para tener acceso y facilidades de información.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Agradeció el apoyo brindado sobre el informe que solicitó con anterioridad respecto del voto de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo, agradeció la información que se le entregó a su representación sobre los datos de Durango, y al respecto aclaró que dicha información no se solicitó a través del representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, sino a través del representante ante el Consejo General, motivo por el cual no tenían una cuenta. En relación a lo anterior nuevamente mencionó el asunto de la certificación y recomendó se vea la posibilidad de que la Secretaría Técnica Normativa del Registro Federal de Electores tenga la capacidad de certificar los documentos que la propia Dirección emite.

Por otra parte señaló que su representación sí cuenta con gente especializada en la materia de informática, y al respecto solicitó le informen sobre la temporalidad de las cuentas y si hay que renovarlas.

Se sumó a la opinión de las diferentes representaciones partidistas, respecto a la falta de autonomía de parte de los partidos políticos para realizar consultas de información, motivo por el cual se tiene que solicitar forzosamente el apoyo de la autoridad.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Mencionó estar de acuerdo a que la consulta de datos debe tener una evolución, misma que debería ser amigable con todos los sistemas.

Por otra parte señaló que su representación considera que jurídicamente no hay ninguna atribución para realizar la consulta de datos y que en un momento dado los partidos políticos también podrían tener esa misma atribución.

Además, comentó que derivado de las recomendaciones del INAI, considera que el consentimiento de la ciudadanía se debe realizar desde el momento en que tramiten su Credencial para Votar, ya que la posesión y guarda de los datos personales está a cargo del Registro Federal de Electores.

También hizo referencia a la visita realizada a Banamex, en donde señaló que primero se hace la consulta y posteriormente la ciudadanía otorga su consentimiento, por lo que consideró conveniente que el programa piloto con Banamex se debe estructurar como una consulta permanente y fundamentarse legalmente.

Derivado de lo anterior recomendó cambiar el procedimiento y que primero sea el consentimiento del ciudadano, aclarando que para ello sería necesario una modificación al formato único de actualización, por medio de un acuerdo del Consejo General, lo cual podría tardar algunos años, por lo cual solicitó que las instituciones públicas o privadas informen a la ciudadanía sobre la consulta para que otorgue su consentimiento previo a está.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que los datos que proporcionó se desprenden del informe presentado por sus colaboradores que asistieron a la visita a las oficinas del Registro Federal de Electores en el Edificio Quantum el pasado 20 de junio de 2016.

Aclaró que su representación nunca señaló que Banamex tuviera acceso a la información del Padrón Electoral, sino que confirma datos, OCR, nombre, vigencia, huellas, clave de

elector, CURP y emisión, además de que realizan 60 consultas por minuto y que la respuesta tarda dos segundos y que con esa confirmación de datos posiblemente puedan ir integrando y fortaleciendo su propia base de datos, para que en un futuro tengan información igual o parecida al de la autoridad electoral.

También señaló que a las instituciones públicas o privadas se les actualiza la información cada 24 horas y a los partidos políticos cada 30 días.

Además, puntualizó que su representación sí cuenta con personal especializado en materia tecnológica.

Por otra parte, refirió que en la visita antes referida, notaron que existe una omisión por parte de la autoridad, al no implementar el mecanismo para informar a la ciudadanía que sus datos están siendo confrontados en el sistema de verificación, de acuerdo a una recomendación del INAI.

Finalmente, manifestó estar de acuerdo con la representante de NA, respecto a conseguir la certificación del proceso, a efecto de comprobar la equidad entre algunas empresas y los partidos políticos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que por medidas de seguridad, las contraseñas se tienen que renovar cada 90 días.

Por otra parte precisó que las representaciones partidistas además de contar con el Centro de Consulta, cuentan con el sistema de SIIRFE-Consultas, que lo pueden usar desde sus oficinas y donde tienen acceso a fotos, firmas e imágenes de la huella.

Además afirmó que dicho tema no se trata de equidad sino de atribuciones legales, mismas que se han cumplido a cabalidad, ya que las representaciones partidistas históricamente siempre han tenido acceso a toda la información y que lo único que se ha modificado es la entrega física de la información.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Mencionó que durante la visita a Banamex, se pudo observar el procedimiento de verificación que está a disposición de instituciones públicas o privadas y al respectó puntualizó que al momento de que los partidos políticos realizan la verificación en el Centro de Consulta no existe consentimiento del ciudadano para que se realice.

Por otra parte consideró que el consentimiento de la ciudadanía se otorga voluntariamente cuando sacan su Credencial para Votar y se identifican con ella usándola como medio de identificación.

Además, recalcó que el sistema de verificación está diseñado de tal manera, que si no existe el consentimiento de la ciudadanía no podría hacerse la verificación.

También, manifestó estar de acuerdo en ir refinando los procedimientos de verificación en conjunto con el INAI, para promover una cultura donde instituciones públicas y privadas, así como personas físicas protejan el uso de la Credencial para Votar, misma que contiene datos personales.

Asimismo, consideró que en acompañamiento del INAI, se debe buscar la forma de evitar que cuando la ciudadanía realice algún trámite con su credencial, le saquen fotocopia ya que se está exponiendo a la ciudadanía a un riesgo de usurpación de datos.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Recomendó conformar un equipo técnico entre los partidos políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de determinar qué bases de datos deben estar permanentemente actualizadas, donde se puedan ver las claves, cuál será el protocolo a seguir, así mismo poder ver y discutir que procederá en los estados, para que los miembros de las Comisiones de Vigilancia puedan tener acceso al Padrón Electoral.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que no hay inconveniente en conformar el equipo técnico mencionado por el representante del PRD, a efecto de trabajar en conjunto en esta etapa de transición para que los Partidos Políticos, tengan el acceso correspondiente.

En cuanto al consentimiento de la ciudadanía previo a la verificación de sus datos personales por parte de instituciones públicas y privadas, aclaró que por el momento esta impugnado y pendiente de resolver en la sala superior, asimismo aclaró que antes de que fuera aprobado este acuerdo, hubo reuniones con los comisionados del INAI, para avalar alguna forma de impactar dicha situación en el acuerdo, quedando de que la ciudadanía diera su consentimiento antes de que se procediera a la compulsión.

Por último, refirió que con relación a la certificación de los procedimientos, es algo que está en permanente mejoría por parte de la DERFE, y que en cualquier momento se tendrá lista esta certificación.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Señaló que son muy valiosas las recomendaciones realizadas por las diferentes representaciones partidistas, respecto al sistema de consulta y puntualizó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores siempre está en la mejor disposición para buscar la mejor solución.

Además, puntualizó que dicho sistema se tendrá que mejorar día con día y que lo mejor es que las personas que lo utilizan, precisen los puntos en los que se puede fortalecer, también dijo que en caso de tener problema con el acceso al sistema, se podría ver la forma de impartir un curso para facilitar el acceso y consulta.

Por otra parte, aclaró que el sistema de verificación, es únicamente para verificar si la Credencial para Votar que se presenta se encuentra vigente en el Padrón Electoral, así como cuando la ciudadanía pone su huella es para verificar que la credencial proporcionada pertenece a quien la expidió.

Asimismo, mencionó que a pesar de la cantidad de consultas que realicen las instituciones públicas o privadas, no tendrán jamás información del Padrón Electoral, ya que no existe ninguna transmisión de datos, simplemente se responde si la credencial que se presentó está en el Padrón.

Por último, afirmó que ni ahorita ni en un futuro habrá traslación de datos contenidos en el Padrón Electoral.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Señaló que durante la visita que realizaron a Banamex notó mucha apertura de dicha institución para trabajar en conjunto con el Registro Federal de Electores.

Asimismo, manifestó que dicha institución estuvo de acuerdo cuando se les comentó sobre un adendum al convenio que dio origen a este servicio, debido a que la normatividad se ha modificado en los años que transcurrieron de manera posterior.

También refirió que dicha institución expresó interés en trabajar en coadyuvancia en la función de actualización de la credencial, pero que a ella le sorprendió que Banamex no estuviera al tanto del acuerdo del Consejo General respecto a la aprobación del procedimiento.

Finalmente, puntualizó que en el caso de la huella, al ser un dato muy sensible, consideró se requiera la autorización expresa de la ciudadanía, por lo cual recomendó sea un tema que se trate a fondo con cualquier institución pública o privada que solicite el servicio de verificación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Comprometió que cuando se suscriban convenios respecto al sistema de verificación, se acompañen con las aclaraciones antes referidas, así como con los acuerdos del Consejo General correspondientes.

En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Informe.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Informe Estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-03SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Informe estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

6. Presentación del Informe sobre la implementación de solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que este informe reporta los avances de la implementación de la solución integral de verificación biométrica mediante huellas dactilares e imagen facial.

Refirió que el pasado 30 de abril, se contaba con datos de imágenes de biométricos de huella dactilar de alrededor de 83.3 millones de registros, lo que representa el 99.73 por ciento del total de registros del Padrón Electoral.

Por otra parte señaló que a partir de la implementación de esta solución, se han identificado casos con variaciones considerables en datos generales, previniendo posibles fraudes de identidad o mal uso de credenciales para votar.

También dijo que el análisis de los resultados de la comparación biométrica ha sustentado la aplicación de bajas por duplicado a los instrumentos registrales, reduciéndoles tiempo de análisis y la cantidad de recursos invertidos para detectar y aplicar dichas bajas.

Además, informó que se pretende ampliar el aprovechamiento del uso de las huellas dactilares en otros procesos registrales, así como promover el uso de los servicios de identificación y de autenticación de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral, a efecto de fortalecer la actualización del Padrón Electoral, el uso y confiabilidad de la Credencial para Votar.

Finalmente, señaló que durante este año se han realizado diferentes trabajos, a efecto de lograr concluir el proceso de licitación pública para aplicar esta solución integral durante los próximos cinco años, asimismo manifestó que la operación de dicha solución comenzará en diciembre de este año.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Solicitó se aclarara la información proporcionada, debido a que con anterioridad ya se había referido a este tema en la Comisión Nacional de Vigilancia, cuándo apuntó que con corte de fecha al 31 de mayo de 2016 la diferencia era de 700 mil electores sin huella, mientras el Registro Federal de Electores decía que eran 200 mil y en el reporte de referencia, señalan que son 500 mil, por lo cual solicitó se aclarara dicha situación.

Por otra parte pidió se informe el resultado de la empresa que ganó la licitación pública de la implementación de solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial.

Además recomendó explorar la posibilidad de instrumentar soluciones tecnológicas biométricas, para el próximo Proceso Electoral de 2017, de Coahuila, Nayarit y el Estado de México, en las casillas especiales, a efecto de que el ciudadano pueda identificarse, y con ello evitar lo suscitado el pasado 5 de junio de 2016 con los casos de duplicados por reposición en la adenda y en la Lista Nominal.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que la diferencia de las cifras señaladas por el representante del PAN, se debe a las fechas de corte; asimismo, señaló que lo sustantivo del informe es lo relativo al uso de las tecnologías biométricas, así como ser transparentes en los procedimientos.

Por otra parte, informó que la empresa que ganó el fallo de la licitación pública fue la empresa Morpho, S.A.

Además señaló que respecto a la solicitud de instrumentar soluciones tecnológicas biométricas en las casillas especiales, ya existe una solicitud que se va a valorar.

Puntualizó que para hacer efectiva dicha propuesta se tendría que tener la totalidad de las huellas en cada una de las computadoras o dispositivos que se usarán en cada casilla especial, por lo cual se tendría que hacer un análisis para valorar la propuesta.

También aclaró que no se trata de duplicados, y que duplicado sería que en un mismo listado apareciera dos veces un mismo registro.

Derivado de lo anterior, explicó que en algunas casillas son producto de reposición de credencial que se generan. Y que para no generar confusión ante los funcionarios de la mesa directiva de casilla se genera la adenda, en virtud de que la credencial que va a presentar el ciudadano para votar tendrá una foto distinta a la foto que traía originalmente en el listado, por lo cual puntualizó que no existen duplicados en las listas nominales.

Para dejar con mayor claridad dicho tema, refirió que la obligación del Registro Federal de Electores es tener los listados nominales un mes antes del día de la elección, en los consejos distritales o en los organismos públicos locales, para poder entregarles a las representaciones partidistas, dichos listados. Por lo cual comentó que lo que ocurre posterior a las reposiciones se genera mediante adendas, pero no son duplicados.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Mencionó estar de acuerdo en que se realice un análisis sobre la propuesta de utilizar las huellas digitales del ciudadano para identificación en casillas especiales.

Respecto de la licitación, consideró que quedó aclarado el tema, pero que si consideran que falta información, podría solicitar se ampliara la descripción del procedimiento.

Asimismo, señaló que el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, tuvo que retirarse de la presente sesión, pero que sobre dicho tema dejó algunas preguntas que coinciden con lo expuesto por el representante del PAN, por lo cual se comprometió enviar dichas observaciones a la Secretaría Técnica para que se las hagan llegar.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Propuso se realicen las reposiciones en las listas nominales correspondientes y que no realicen la adenda.

Por otra parte opinó que si fuera una reposición tendría que ser una copia idéntica de la que se solicitó; sin embargo, se actualiza la fotografía, por lo cual recomendó se revise si sería conveniente dejar la fecha de vigencia anterior, para que en su momento la ciudadanía tenga que actualizar todos sus datos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Derivado del comentario del representante del PRI, mencionó que dicha propuesta se valorará en su debido momento.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que la cifra de 500 mil credenciales sin huella es demasiado.

Mencionó que la empresa que ganó la licitación era la que ofrecía el menor costo y que únicamente se estaría a la espera de ver los resultados de la misma en cuanto a su desempeño y operatividad.

Por otra parte, refirió que respecto a su solicitud de verificar datos en las casillas especiales durante las jornadas electorales, a partir de la identificación biométrica, aclaró que la adenda suma, no sustituye, por lo que expresó que su representación considera que son duplicados, porque están en la Lista Nominal definitiva, y aparte están en la adenda.

Derivado de lo anterior solicitó se dé certeza en la verificación de datos, en la próxima Jornada Electoral.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no existir intervenciones, dio por presentado el informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chiapas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que con apego a las facultades establecidas en el artículo 158, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas a conocer y emitir opiniones, agradeció se les presentara lo relacionado a los numerales siete, ocho, nueve y diez del presente orden del día, aunque fuera con muy poco tiempo de anticipación.

Por otra parte, preguntó si en el marco de este proceso de distritación, en el caso de Chiapas, los municipios de nueva creación habían sido contemplados o revisados.

Además señaló que el municipio de Belisario Domínguez que tiene como origen el municipio de Cintalapa, tiene una controversia Constitucional, entre Oaxaca y Chiapas, por lo que preguntó si dicha situación ya se revisó en la presente propuesta.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante PRD: Refirió que existe un problema en el caso de los municipios en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó la suspensión, cuestión que pudiera traer problemas por lo que sugirió tomarlo en cuenta desde ahora.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que todos los municipios de nueva creación están contemplados y que la información relacionada a los mismos se dio a conocer a todos las representaciones partidistas el 18 de febrero del presente año.

Asimismo informó que lo que se hizo recientemente fue una reunión atendiendo la petición del PAN, para que la Comisión Nacional de Vigilancia tenga un espacio para poder conocer y opinar sobre estos temas, previo a las sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Confirmó que mediante oficio de fecha 18 de febrero del 2016, se hizo la entrega a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, los casos referidos para Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Querétaro.

Agregó que al final de dicho oficio se estableció que dicha entrega se realizó en el marco de los lineamientos para los casos de afectación al marco geográfico electoral que fueron aprobados por la Comisión de Vigilancia el 31 de enero de 2008, mediante Acuerdo 2-215: 31/01/2008, en donde se establece el plazo de 15 días para realizar las observaciones correspondientes y que el 15 de marzo se dio cuenta de que cerrado el plazo de observaciones, no se recibió ninguna respecto de las entidades puestas a consideración.

Posteriormente, comentó que en el caso Chiapas, desde 1999 se crearon nuevos municipios, y que las opiniones emitidas por el área jurídica del Instituto, determinaron que no era procedente su aplicación porque había ambigüedades de los polígonos en los decretos. Al respecto dijo que se generaron oficios a las legislaturas estatales para buscar una aclaración a los decretos, pero no se recibieron respuestas que pudieran clarificar estas ambigüedades.

Continuando con el mismo tema precisó que se buscó un mecanismo para dar certeza a estos procesos, consistente en retomar los mismos decretos, identificando el caso del marco geoestadístico nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y si hay una definición de estos polígonos que sean compatibles hacia su transferencia, la cartografía electoral busca aplicarlos.

Asimismo señaló que se busca promover el principio pro-persona para evitar que toda la gente que vive en esos municipios, quede en indefensión, por no haber una cartografía electoral sobre la cual puedan votar.

Por otra parte señaló que en el caso de Chiapas, después del decreto de 1999, vino un nuevo decreto que conformó cuatro nuevos municipios adicionales, de los cuales, uno solo de ellos está impugnado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para finalizar, puntualizó que ya se tiene considerada esta emisión de la sentencia, por lo cual ya está considerado en la propuesta técnica que se somete a su consideración.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Con respecto al asunto del municipio Belisario Domínguez, con respecto a Cintalapa, y la controversia constitucional con Oaxaca y Chiapas, afirmó que la responsabilidad final corresponde a la autoridad electoral.

En cuanto al oficio del 18 de febrero de 2016, después de que le fue mostrado, expuso que sí se recibió un oficio en esa fecha.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chiapas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-04SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chiapas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-05SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Querétaro, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico electoral de la entidad federativa de Querétaro, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-06SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Querétaro, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que al aprobarse Querétaro, solamente faltaría una entidad para el bloque número cuatro de distritaciones locales,

siendo este la Ciudad de México; al respecto, aclaró que dicho marco geográfico fue aprobado el 26 de noviembre de 2015 mediante Acuerdo INE/CG991/2015.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumos por la generación de los escenarios de distritación federal

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumos por la generación de los escenarios de distritación federal, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-07SO: 23/06/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumos por la generación de los escenarios de distritación federal.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

11. Asuntos Generales

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Inquirió a los integrantes de la Comisión, si alguno deseaba enlistar algún asunto general y al no presentarse ninguno, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

12. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	SOLICITUD O COMPROMISO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	Punto 5	Solicitar al Titular de la UTCE un informe respecto de los avances de las investigaciones que se están llevando a cabo respecto a dos incidentes de publicación de copias del listado nominal en portales de internet.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
			Representante del PAN.
2	Punto 5	Conformar un grupo de trabajo para revisar aspectos técnicos de mejora en el servicio que brinda el Centro de Consulta ubicado en el Piso 5 del Edificio del Registro Federal de Electores.	Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.
			Representante del PRD.
3	Punto 5	Informar a los integrantes de la Comisión respecto de los resultados del procedimiento de voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que celebraron elecciones locales el 5 de junio de 2016.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
			Representante del PVEM.
4	Punto 6	Consultar con las áreas del Instituto para que valoren la propuesta de utilizar la Solución de Identificación Biométrica de 2 y 10 huellas e imagen facial para identificar a los ciudadanos que acuden a votar a las casillas especiales.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
			Representante del PAN.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 12 horas con 16 minutos del día 23 de junio del 2016.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SE: 21/07/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.